

QUILLOTA 14 FEB. 2019

EXENTO N°: 1583 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02532 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 20 de diciembre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2352 de Fecha 26 de diciembre de 2018 de ESCUELA SUPERIOR N 1. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3793 de Fecha 28/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	CARLOS FABIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ
RUT	[REDACTED]
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	ESCUELA SUPERIOR N 1
A CONTAR DESDE	20/12/2018 AL 31/12/2018 REEMPLAZO JOEL AUGUSTO
	SAN MARTÍN VERGARA RUT. N° [REDACTED]
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 20 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don CARLOS FABIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacido el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], en adelante EL ASISTENTE DE SERVICIOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Don CARLOS FABIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la ESCUELA SUPERIOR N° 1, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo al DEPARTAMENTO DE AMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, de:

Sueldo base de	\$	346.916.-
Total	\$	346.916.-

(Trescientos cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educativo de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

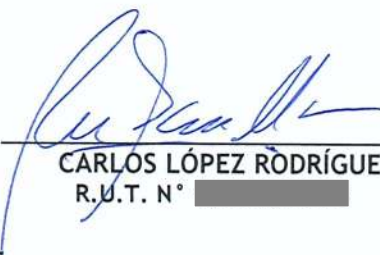
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 20/12/2018 hasta el 31/12/2018, POR REEMPLAZO DE JOEL SAN MARTIN VERGARA, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que Don CARLOS FABIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ, ingresó al servicio el 20 de Diciembre de 2018.-


CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ
R.U.T. N° [REDACTED]


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

